

Habiendo sido aceptadas por  
 en Ayuntamiento las es-  
 erias legales presentadas por  
 los Concejales D. Estanislao  
 Nave Vives, D. Joni Marti-  
 ner Vives, D. Joni Gasna  
 Bigulme, D. Joni Gasna 1890.  
 Gura, D. Joni Ramon Bigulme,  
 gualme, D. Ramon Bigulme, D. G. y  
 mora Bigulme, D. G. y  
 Marco Gaur, D. Joni Pi. tendu de  
 lera Paura y D. Estanislao de Jesus  
 Valero Bigulme, según enojales proprie  
 aparca en la certificacion de don  
 del acta de la reunion celebrada en Payá la  
 brada por la Corporacion municipal el día 31 de  
 Obispos de Obispo de Obispo  
 oberto ultimos, remitida por don  
 a este Gobierno con oficio de don  
 de una Alcaldia de la expresion de  
 ninguna fecha, y resultando de los respectivos  
 de todo que los vacantes de la Alcaldia el

Sección 1ª  
 Expedido 1º  
 Numº 408.

... y ordeno al infrascripto  
 Secretario diese cuenta de la comunicacion del Sr. D.  
 Gobernador Civil de la Provincia fecha diez de los co-  
 rrientes n.º 108 en la cual ordena dicho Sr. Gobernador  
 se de posesion de los cargos de Concejales interinos a los ex-  
 presados señores relacionados en la daberia de este acta  
 siempre que reman las condiciones de la Ley  
 Acto segundo cada uno de los ya mencionados conce-  
 jales interinos presentaron respectivamente las creden-  
 ciales de su nombramiento para los expresados cargos

